



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LINDER ARTURO BECERRA PUERTO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	CHIA	FECHA	12/14/2024	REGIONAL	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL - CHIA	7,229,717
--------	------	-------	------------	----------	---	-----------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Cra 11, Vereda Bojacá, Sector el Darién Lote 1, Centro de Desarrollo Agroempresarial

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5822782 del 26 de enero de 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☐

CESIÓN

☐

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

☐

TERMINACIÓN UNILATERAL

☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	ANA ADELINA MORA ROMERO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	ANA ADELINA MORA ROMERO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	ALVARO MARTINEZ PEÑA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	ANA ADELINA MORA ROMERO	
CONTABILIDAD	☐	LUIS CARLOS ALBERTO RUBIO	
TESORERIA	☐	EDUARDO GONZALEZ PAEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	ALVARO MARTINEZ PEÑA	
BIBLIOTECA	☐	LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CUELLAR	
OTRO	☐		
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	ALVARO MARTINEZ PEÑA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) BECERRA PUERTO LINDER ARTURO identificado(a) con CC. 7229717 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2024 a las 13:34:50

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.